


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 14 JUN. 2017

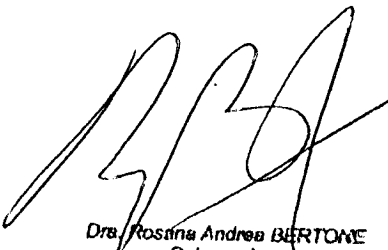
POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1162** . Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **16107/17**

G. T. F.



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Dra. Rosina Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud o aquel que en el futuro lo reemplace.

Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) la investigación clínica y epidemiológica y su difusión;
- b) la formación profesional en su pesquisa; y
- c) la detección temprana en el marco de la legislación vigente.

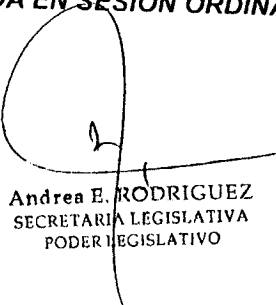
Artículo 3°.- La obra social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) deberá otorgar las prestaciones previstas por la Ley nacional 27.043.

Artículo 4°.- Las personas objeto de esta ley podrán optar por el tratamiento que consideren más adecuado, acorde a todas las orientaciones y abordajes profesionales reconocidos por la autoridad de aplicación.


Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de su promulgación.

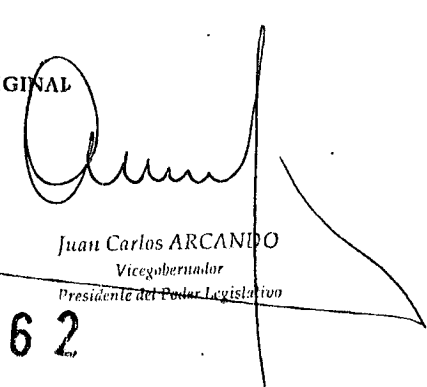
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1162

USHUAIA, 14 JUN. 2017